



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
(El poder de servir)



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: María Guadalupe Reyes Espinoza.

Fecha de Elaboración: 23 de abril de 2025.

La propuesta es una Reconducción: SI X NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:

Número de prioritarios para Noviembre 2025

Propuesta No. 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Dirección de Medio Ambiente y Ecología)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif.	Actualización				
	X						
DMAE-RCMA-2025	Reglamento para el cuidado del Medio Ambiente.			Tiene por objeto garantizar la preservación, restauración y protección del equilibrio ecológico y medio ambiente, para garantizar el derecho humano a un ambiente sano, velando por el principio rector del desarrollo sustentable; aplicando las políticas públicas ambientales a través del gobierno municipal.	Garantizar el derecho humano a un ambiente sano.	Contar con una disposición acorde a la nueva manera y forma de gestión del ambiente del presente gobierno.	30 de abril 2026.

Observaciones: Se hace del conocimiento que la presente propuesta normativa será reconducida a la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de Noviembre de 2025, en atención a las condiciones de temporalidad y a las actividades propias del área, así como debido a que aún no se cuenta con fecha definida para su presentación y aprobación ante el H. Cabildo.

Cabe señalar que esta propuesta fue considerada previamente en la Agenda Regulatoria de Mayo de 2025, y **SE RECONDUCE ÚNICAMENTE PARA SU PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ANTE EL H. CABILDO DENTRO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA AGENDA REGULATORIA DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  Lic. Darely Yetlanexi Hernández Nequiz Asesora de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Validó – Titular de la Contraloría Interna Municipal  Mtra. Claudia Anheló Galindo Ramos  H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2025-2027	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México  Lic. Hannia Itzel Mendoza Valle  CHIMALHUACÁN 2025-2027  DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA
--	--	---

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.